

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$241.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N.º004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAECD la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.247.608.628) M/Cte.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$241.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “Adquisición diferentes de Activos”, que permita continuar con la prestación de los servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la UAECD, el soporte técnico de primer nivel a los computadores y periféricos, y adicionar el contrato de mantenimiento de UPS de las instalaciones de la entidad.

Que de conformidad con las solicitudes de traslado radicadas por medio de los CORDIS 2024IE16591, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Gerencia de Tecnología, y se contemplan los contracréditos, así:

- **O21202020080484290 Otros servicios de telecomunicaciones a través de internet, por valor de \$192.451.000.**

Actualmente, la UAECD cuenta con una apropiación disponible en el rubro por valor de \$472.533.008, lo que permite realizar la adición al contrato actual para la prestación del servicio de telefonía IP y atender los servicios de conectividad hasta diciembre de 2024. Este requerimiento asciende aproximadamente a \$280 millones, permitiendo así trasladar recursos por \$192.451.000 para atender las necesidades actuales en el Plan Anual de Adquisiciones.

- **O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción Otros servicios de telecomunicaciones a través de internet, por valor de \$ 48.549.000.**

Se reduce el valor del rubro, teniendo en cuenta que el contrato actual para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado cubre las necesidades de la entidad hasta el mes de octubre de 2024. Posteriormente, iniciará un nuevo contrato que permitirá atender dichas necesidades hasta diciembre de la vigencia. Los recursos disponibles son suficientes para cubrir el servicio de impresión y fotocopiado, permitiendo trasladar la suma de \$48.549.000 para atender las actuales necesidades del Plan Anual de Adquisiciones.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$241.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

De acuerdo con lo expuesto es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **021202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos, por valor de \$208.000.000**

Se requiere el traslado de recursos para adicionar el contrato 464 de 2024, relacionado con la prestación de Servicios de Nube Oracle para los procesos informáticos que soportan la operación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Este recurso es necesario para mantener la operación continua de las aplicaciones y las bases de datos que respaldan las funciones de la Unidad. Por tanto, se requiere trasladar recursos por valor de \$208 millones para garantizar esta contratación y asegurar la estabilidad y eficiencia de los servicios informáticos.

- **021202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, por valor de \$ 28.000.0000**

Se requiere el traslado de recursos para la contratación de un proceso de mínima cuantía para la prestación del servicio técnico en el soporte de primer nivel, con el fin de atender los requerimientos operativos de la Unidad hasta el mes de noviembre de 2024. El saldo existente en el rubro corresponde al 15% de la vigencia futura destinada al nuevo contrato, cuya ejecución iniciará en el mes de diciembre de 2024. Este traslado es esencial para asegurar la continuidad y eficiencia en el soporte técnico de la Unidad.

- **02120202008078715204 Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos \$ 5.000.000**

Se requiere el traslado de recursos para adicionar el contrato 851 de 2023, relacionado con el mantenimiento de las UPS vigentes, para garantizar el servicio hasta el 31 de octubre de 2024. El saldo existente en el rubro corresponde al 15% de la vigencia futura destinada al nuevo contrato, cuya ejecución iniciará en el mes de noviembre de 2024. Este traslado es esencial para asegurar la continuidad y eficiencia en el mantenimiento de las UPS, garantizando así la estabilidad operativa de la Unidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2024, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$241.000.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

RESOLUCION N.º **0706** 30-agosto-2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$241.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
02 GASTOS	241.000.000	241.000.000
O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	241.000.000	241.000.000
O212 Adquisición de bienes y servicios	241.000.000	241.000.000
O21202 Adquisiciones diferentes de activos	241.000.000	241.000.000
O2120202 Adquisición de servicios	241.000.000	241.000.000
O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	208.000.000	-
O212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	208.000.000	-
O21202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos	208.000.000	-
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.000.000	241.000.000
O212020200804 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	-	192.451.000
O21202020080484290 Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	-	192.451.000
O212020200805 Servicios de soporte	-	48.549.000
O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción	-	48.549.000
O212020200807 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	33.000.000	-
O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	28.000.000	-
O2120202008078715204 Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos	5.000.000	-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 30-agosto-2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2024.08.30 10:39:41
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

 **Directora**

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón / Profesional SAF

Andrés Mauricio Rincón / Profesional Especializado SAF

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SAF

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

